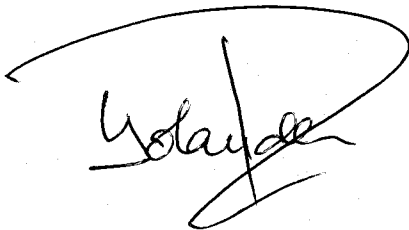


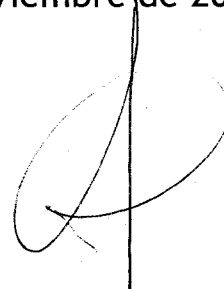
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - en Comú Podem - En Marea, a iniciativa de sus diputados, **Yolanda Díaz Pérez** y **Antón Gómez-Reino Varela**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a la caída de un georradar de un helicóptero en los trabajos de prospección para la reapertura de la Mina de Touro (A Coruña)

Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez
Portavoz En Marea



Fdo.: Antón Gómez-Reino
En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de noviembre, un helicóptero que trabajaba en la detección de yacimientos de minerales en una amplia zona de los municipios de Touro y Boqueixón, muy cerca de Santiago (A Coruña), sufrió un incidente al tener que soltar el georradar que transportaba para que no se le enganchara en unos eucaliptos y desequilibrase el aparato.

Este georradar era una estructura metálica de grandes dimensiones correspondiente al sistema electromagnético que se utiliza en investigaciones geológicas para localizar mineral a grandes profundidades. Su denominación técnica es VTEM (Versatile Time Electro-Magnetics). Este dispositivo se desprendió del cable que lo unía al helicóptero y cayó entre los árboles, cuando el aparato volaba muy bajo.

Este accidente, afortunadamente, y en esta ocasión, no causó daños personales, pero el riesgo de que ocurriese o vuelva a ocurrir es muy alto. Además, y según informaron testigos del suceso, el helicóptero volaba a muy baja altura.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de este accidente producido en Boqueixón el 16 de noviembre (A Coruña)?
- ¿A que altura estaba volando el helicóptero cuando tuvo lugar el accidente?

- ¿Tiene permiso la empresa promotora de la reapertura de la explotación minera de Touro “Cobre San Rafael” para realizar este tipo de vuelos?
- En caso afirmativo, ¿cual es la altura mínima permitida para estos vuelos? ¿Permiten, estas autorizaciones, el vuelo sobre zonas pobladas? ¿Qué radio de acción se ha concedido a dichos vuelos?
- ¿Es consciente el Gobierno de el riesgo que supone para la población este tipo de vuelos?
- En opinión del Gobierno y conforme a los datos de que disponga, ¿ha actuado negligentemente la empresa “Cobre San Rafael”? ¿Ha existido riesgo para la vida de transeúntes? ¿y para el de las personas que estaban en el helicóptero?
- ¿Ha cumplido la empresa con los estándares de seguridad en esta ocasión? En caso negativo, ¿tiene previsto el Gobierno sancionar a la empresa promotora de la reapertura de la explotación minera de Touro “Cobre San Rafael”? ¿qué otras medidas tiene previsto adoptar el Gobierno contra la misma?
- A la vista de dónde han sucedido los hechos y al tratarse de vuelos de exploración en búsqueda de cobre, ¿considera el Gobierno que quedan acreditados que la operación que pretende llevar a cabo la empresa es mayor al proyecto presentado? En caso negativo, ¿por qué sobrevolaban dicha zona? En caso afirmativo, ¿opina el Gobierno que se ha fragmentado el proyecto para aminorar el impacto en la declaración de impacto ambiental?
- Tras este accidente, ¿qué medidas de prevención tiene previsto adoptar el Gobierno?